



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

**Cuestión 72: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009**

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2008**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

**RESUMEN**

Esta nota comprende los Estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2008, el informe del Auditor que contiene el dictamen de auditoría sobre los estados financieros, y el informe del Auditor externo a la Asamblea que contiene el informe detallado de la auditoría de los estados financieros de la Organización, así como la respuesta del Secretario General al informe del Auditor externo, tal como figuran en el Documento 9922.

El estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los Auditores externos en su informe sobre las cuentas de 2007 y en los informes sobre las cuentas de años anteriores figura en el Apéndice A.

**Decisión de la Asamblea:** El Consejo recomienda que la Asamblea:

- a) tome nota del informe del Auditor y del informe del Auditor externo a la Asamblea relativos a las cuentas de 2008 y de la respuesta del Secretario General al informe del Auditor externo contenidos en el Documento 9922, así como del informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditora externa formuladas en años anteriores (Apéndice A);
- b) apruebe las cuentas auditadas de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2008 contenidas en el Documento 9922, comprendidas las cuentas con respecto a las actividades del PNUD (Cuadro C.1 de los estados financieros) ejecutadas por la Organización;
- c) apruebe los proyectos de Resoluciones que se proponen en el Apéndice B.

	Esta nota de estudio se relaciona con la Estrategia de implantación básica núm. 1 y no se relaciona con ningún Objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional,</i> Capítulo VIII, Artículo 49 f) (Doc 7300) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902) <i>Reglamento financiero de la OACI</i> (Doc 7515/13)

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 En esta nota de estudio se presentan los informes financieros correspondientes al ejercicio económico de 2008. Comprende los estados financieros auditados de la Organización, dos informes de auditoría, como se explica más adelante, y la respuesta del Secretario General al informe del Auditor externo contenido en el Documento 9922.

1.2 El formato y la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 se han modificado significativamente en comparación con 2007 a raíz de la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en relación con los gastos, la adopción del formato de presentación de las IPSAS, y el paso de dólares estadounidenses a dólares canadienses como moneda empleada para el informe.

1.3 El estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los Auditores externos en su informe detallado sobre las cuentas de 2007 y en los informes sobre las cuentas de años anteriores se presentó al Consejo y fue examinado por dicho órgano en su 187º período de sesiones, de conformidad con el C-DEC 174/11, y se presenta a la Asamblea en el Apéndice A.

## 2. INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

2.1 Los Auditores externos han presentado dos informes de auditoría. El informe del Auditor contiene un dictamen de auditoría sobre los estados financieros de la Organización, sin reservas, en el sentido de que los estados financieros de la Organización correspondientes a 2008 presentan claramente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones, y que las transacciones de la Organización que han llegado a su conocimiento durante su auditoría de los estados financieros han estado de acuerdo, en todos los aspectos importantes, con el Reglamento financiero y con la autoridad legislativa de la Organización.

2.2 En el informe del Auditor externo a la Asamblea, los Auditores externos también comunicaron los resultados del examen de determinadas actividades de la Organización y formularon recomendaciones para que la Organización las considere, y la respuesta del Secretario General al informe de los Auditores externos y las medidas cuya adopción se propone en relación con las recomendaciones figuran en el Documento 9922.

## 3. EXAMEN POR EL CONSEJO

3.1 El 26 de junio de 2009, el Consejo examinó los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2008, los informes de auditoría sobre los mismos, y la respuesta del Secretario General al informe del Auditor externo (Documento 9922). El Consejo también examinó y consideró el informe del Secretario General sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditora externa formuladas en años anteriores (Apéndice A). Después de considerar cuidadosamente los estados financieros y el informe del Auditor, el informe del Auditor externo a la Asamblea y la respuesta del Secretario General al informe del Auditor externo, el Consejo acordó remitir el documento y recomendar a la Asamblea las decisiones que se recogen en los proyectos de resoluciones contenidos en el Apéndice B.

-----

## APÉNDICE A

### INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2007 Y AÑOS ANTERIORES

#### 1. INTRODUCCIÓN

En la 11ª sesión de su 174º período de sesiones, el Consejo, entre otras cosas:

- a) convino en examinar anualmente, en cada período de sesiones de mayo/junio, el estado y plazo de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditora externa/el Auditor externo en informes anteriores. Dicho examen se haría aparte de la acostumbrada presentación del informe de la Auditora externa/Auditor externo correspondiente al ejercicio recién concluido y de los comentarios relativos a dicho informe; y
- b) estableció como norma general que las recomendaciones de la Auditora externa/el Auditor externo, cuando se aceptaran, se cumplieran en el marco de un año a partir de la publicación del informe, a menos que el Secretario General formulara una propuesta para extender el plazo, que hubiese sido acordada por el Consejo.

#### 2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO

2.1 En este informe sobre el estado de cumplimiento se presenta una lista de las recomendaciones formuladas por la Auditora externa/el Auditor externo en 2007 y años anteriores al 31 de marzo de 2009. Para cada recomendación de auditoría pendiente, la información presentada incluye el año del informe de auditoría en que se formuló la recomendación, el número del párrafo de dicho informe, la descripción de la recomendación formulada, un comentario no auditado sobre el progreso realizado en el cumplimiento de la recomendación, su estado actual y la fecha de cumplimentación prevista.

1. **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2007**

1.1 **Auditoría del rendimiento: Evolución hacia una gestión basada en los resultados**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
1.1.1	<p><b>Una organización basada en los resultados constituye un esfuerzo a largo plazo y requiere un plan general de ejecución</b>  <u>2007 – párrafo 41</u>            La OACI debería desarrollar y aplicar una estrategia y un plan general de ejecución que garantice la ejecución oportuna, ordenada y coherente de todas las principales iniciativas requeridas para que pueda transformarse en una organización orientada hacia los resultados y basada en la actuación.</p>	<p>En el momento de redactar la presente nota, se estaba finalizando la estrategia en cuestión. Se ha previsto realizar un seminario práctico en agosto/septiembre de 2009 para los miembros del grupo de administración superior (SMG). El Plan de actividades y el presupuesto se elaborarán basándose en esta estrategia y en concordancia con la carta constitutiva dirigida al Secretario General designado.</p>	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Noviembre de 2009</b>
1.1.2	<p><b>No se ha finalizado ni aprobado el Plan de actividades para 2008-2010</b>  <u>2007 – párrafo 50</u>            La OACI debería asegurarse que tanto el Presupuesto como el Plan de actividades se finalicen y aprueben antes de iniciar cada trienio y que los dos documentos sean coherentes en todo momento.</p>	<p>Ya se ha preparado un cronograma de las actividades que se llevarán a cabo en el trienio 2011-2013 en el marco del Plan de actividades y del Presupuesto. El Plan de actividades se preparará antes de iniciar el ejercicio presupuestario. Asimismo, en mayo de 2009, se presentará una hoja de ruta para la preparación del presupuesto al SMG, al Secretario General designado y al Comité de finanzas a fin de asegurar que ambos documentos sean aprobados antes de iniciar el siguiente trienio. El Plan de actividades incluirá todas las actividades que necesitan llevarse a cabo durante el trienio independientemente de la fuente de financiación. El Presupuesto reflejará las actividades del mencionado Plan, financiadas en el marco del Programa regular.</p>	<b>Cumplimentada</b>	

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
1.1.3	<p><b>Es necesario establecer una producción intermedia</b> <u>2007 – párrafo 57</u></p> <p>La OACI debería finalizar la elaboración de sus métodos de medición con respecto a los demás indicadores de alto nivel. Asimismo, la OACI debería establecer un número adecuado de productos intermedios, junto con los correspondientes indicadores de rendimiento para la medición y gestión de su actuación.</p>	<p>La OACI ha estado trabajando en la elaboración de los cuatro indicadores (HLI) de alto nivel restantes (es decir, #A3, #C2, #C3 y #D4) y los adelantos realizados se indican a continuación:</p> <p><b>1. Indicador de alto nivel A — Seguridad operacional</b> <u>#A3 Nivel de aplicación de los ocho elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional.</u> Este indicador podría establecerse en 2009, dado que ya se han recopilado suficientes datos.</p> <p><b>2. Indicador de alto nivel C — Medio ambiente</b> <u>#C2 Número de residentes en los alrededores de los principales aeropuertos expuestos a un nivel de ruido de DNL de 65 dB o superior.</u> <u>#C3 Distribución de aeronaves en las flotas en servicio por características NOx.</u></p> <p>Con respecto a estos dos HLI, los datos pueden obtenerse por intermedio del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP), pero es necesario asegurar que los datos puedan ser utilizados por la Secretaría de la OACI ya que no figuran en una base de datos de la Organización. No obstante, si los datos se pusieran a disposición de la OACI, solo podrían actualizarse cada tres años con respecto a #C2.</p>	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Diciembre de 2009</b>

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
		<p><b>3. Indicador de alto nivel D — Eficiencia</b>  <u>#D4 El número (porcentaje) de las principales corrientes de circulación de tránsito internacional en las que se realizan operaciones de navegación basadas en la performance.</u>            La Sección de análisis económicos y bases de datos (EAD) está trabajando en la elaboración de una metodología y en facilitar la disponibilidad de datos y, por consiguiente, el indicador #D4 podría establecerse en el siguiente trienio. Sin embargo, cabe señalar que dada la disolución del Grupo de trabajo sobre Objetivos estratégicos del Consejo; no se han fijado plazos específicos para finalizar los cuatro HLI restantes.</p> <p>Con respecto al desarrollo de métricas subordinadas, la Dirección de navegación aérea (ANB) está trabajando en estrecha relación con las oficinas regionales para seleccionar métricas de arriba hacia abajo, como productos intermedios que permitan medir la actuación.</p> <p>Todas las regiones de la OACI y/o los grupos regionales de planificación y ejecución están abocados a elaborar métricas con el propósito de evaluar la actuación a escala regional. En el momento de presentación de esta respuesta, la situación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la Reunión regional de navegación aérea África-Océano Índico (RAN AFI) ha adoptado métricas;</li> <li>ii) la Oficina Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) y Sudamérica (SAM) han elaborado métricas provisionales para algunos objetivos de actuación en relación con la ATM, y se pedirá a los Estados contratantes en las regiones CAR/SAM que presenten datos con respecto a dichas métricas por intermedio del Grupo regional CAR/SAM de planificación y ejecución (GREPECAS), una vez que se hayan llevado a cabo en esas regiones los seminarios prácticos sobre la elaboración de un marco relativo a la actuación;</li> </ul>		

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
		iii) se ha presentado a consideración del Grupo regional ASIA/PAC de planificación y ejecución de la navegación aérea (APANPIRG) un proyecto de métricas aplicables a la región Asia/Pacífico (APAC); y  iv) en las regiones APAC y NAM/CAR/SAM se han llevado a cabo seminarios prácticos sobre actuación a escala regional, esenciales para elaborar estas métricas, y se ha previsto realizar estos seminarios en todas las demás regiones durante el transcurso del presente año.		
1.1.4	<b>Es necesario llevar a cabo trabajos adicionales antes de que los planes operacionales puedan apoyar plenamente el Plan de actividades</b> <u>2007 – párrafo 61</u> La OACI debería finalizar todos los planes operacionales para cada Dirección, Oficina y Sección de la Organización, a fin de sustentar el Plan de actividades y los planes de acción correspondientes.	La elaboración de planes operacionales es una actividad constante en toda la Organización. Para facilitar esta tarea y aumentar la transparencia, se ha desarrollado la Red OACI de conocimientos compartidos (IKSN) que se implantará en todas las Direcciones. El principal enfoque para lograrlo se basa en un proyecto piloto en la ANB, que se prevé ampliar a todos los demás sectores de la Organización durante el resto del año. La ANB ya ha concluido la tarea de cargar sus planes operacionales en la IKSN. La Dirección de transporte aéreo (ATB) y la Sección de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) están en proceso de cargar sus planes operacionales en la IKSN.	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Diciembre de 2009</b>
1.1.5	<b>Es necesario perfeccionar el proceso de presupuestación basada en resultados</b> <u>2007 – párrafo 69</u> La OACI debería definir las diferentes funciones y responsabilidades de los Promotores con respecto a los administradores de Direcciones y Oficinas en el logro de los resultados, y debería asegurar que la presentación de informes y la rendición de cuentas refleje apropiadamente su estructura de gestión.	Este asunto se tratará durante el seminario práctico del SMG previsto para agosto de 2009.	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Agosto de 2009</b>

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
1.1.6	<p><b>Los informes sobre la utilización de recursos humanos están basados en estimaciones iniciales que no han sido validados</b>  <u>2007 – párrafo 74</u>            Considerando la importancia de los costos relacionados con los recursos humanos, la OACI debería validar la utilización de los gastos de nómina cargados a las actividades que son clave para lograr los resultados estratégicos.</p>	<p>El módulo de recursos humanos (HR) de la nueva función de planificación de recursos empresariales (PRE) está diseñado para proporcionar un vínculo entre los recursos y el correspondiente Objetivo de la Organización. Esto mejorará el nivel de precisión para indicar los gastos del Presupuesto por resultados con respecto a los recursos humanos y por consiguiente validar la utilización de los gastos de nómina cargados a las actividades estratégicas.</p>	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Septiembre de 2009</b>
1.1.7	<p><b>La Red OACI de conocimientos compartidos se encuentra en una etapa incipiente de desarrollo</b>  <u>2007 – párrafo 82</u>            Habida cuenta de la función crítica de la IKSAN en la capacidad de gestión en un entorno basado en los resultados, la OACI debería desarrollar un plan de proyecto con cronogramas específicos y fechas límites para la implantación de la IKSAN.</p>	<p>La OACI estableció un grupo de dirección para la IKSAN que ha elaborado un cronograma para la implantación basándose en la disponibilidad de recursos. Aunque el cronograma estaba expuesto (y continúa estándolo) a riesgos significativos (p.ej., puestos clave vacantes y utilización de nueva tecnología), fue posible alcanzar dentro del tiempo previsto los principales hitos, incluida la utilización de la IKSAN, y se informó sobre los mismos al Consejo y a la Comisión de Aeronavegación (ANC) en tres sesiones informativas.</p>	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Diciembre de 2009</b>

2. **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2006**

2.1 **Seguimiento sobre la gestión de recursos humanos — Sistema de evaluación de la actuación profesional**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
2.1.1	<p><u>2006 – Párrafo 60</u> Los funcionarios superiores y los oficiales mayores deberían asegurarse de que el sistema PACE se usa en todos los niveles de la Organización y como un instrumento de gestión para lograr los resultados esperados en el Plan de actividades.</p>	<p>Las tareas clave de los informes del Sistema de perfeccionamiento de la actuación profesional y las competencias (PACE) se obtienen de los planes de operaciones de cada Dirección o Sección y por consiguiente están armonizados con el Plan de actividades de la Organización. Con el objeto de que los informes del Sistema de perfeccionamiento de la actuación profesional y las competencias (PACE) se completen de modo más eficaz, se impartió instrucción al respecto en ocasión de la reunión del Grupo de administración superior y directores regionales en pleno (FSMG) que se llevó a cabo en enero de 2009.</p>	<b>Cumplimentada</b>	
2.1.2	<p>El Comité de gestión de la actuación profesional debería completar su labor para definir los niveles de competencia. Dado que las mismas competencias básicas se aplican a la mayoría de los miembros del personal, el desempeño esperado debería ser equivalente con cada nivel de personal.</p>	<p>Los niveles de competencia se han incorporado en las directrices para completar los informes PACE y en la publicación de los anuncios de vacantes.</p>	<b>Cumplimentada</b>	
2.1.3	<p>Los directores deberían asegurarse de la uniformidad de las calificaciones entre las secciones. La HRB debería examinar una muestra de informes PACE completados para ver la uniformidad de las calificaciones y proporcionar información de retorno adicional y orientación a los jefes y supervisores.</p>	<p>En el contexto de preparar un informe sobre el progreso realizado en el proceso de evaluación de la actuación profesional y basándose en un índice de 90,17% de informes PACE completados con respecto a 2007, se ha observado una mayor uniformidad de las calificaciones proporcionadas para todas las categorías de personal, en toda la Organización.</p>	<b>Cumplimentada</b>	

## 2.2 Seguimiento sobre los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
2.2.1	<p>2006 – Párrafo 77</p> <p>La OACI debería finalizar la estructura orgánica para unificar sus operaciones ICT y adoptar medidas para ello.</p>	<p>En 2006, la ICT presentó un plan de unificación de sus operaciones. Dadas las restricciones en el presupuesto correspondiente al trienio 2008-10 se abolieron varios puestos IT tanto dentro como fuera de la Sección ICT. Salvo algunas excepciones, la mayoría de los puestos IT se han refundido bajo la ICT. Se aumentó la partida para actividades de contratación externa a fin de compensar la abolición de puestos. La Sección ICT es la titular de la partida y está coordinando todas las actividades de contratación externa. La mayoría de las actividades IT se están llevando a cabo en cooperación entre la ICT y las secciones usuarias. Todavía se necesita continuar refundiendo las actividades IT restantes bajo la ICT.</p>	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Fin de 2010</b>
2.2.2	<p>La OACI debería completar los acuerdos de nivel de servicios entre la sección ICT y las direcciones y las otras secciones. La administración superior debería seguir de cerca cómo la ejecución de estos acuerdos de nivel de servicios afecta a la Organización y evaluar cómo puede afectar a la unificación de las operaciones ICT.</p>	<p>En 2007, la ICT finalizó el proceso de contratación de un Especialista en seguridad IT. Se elaboró y aprobó una estrategia de seguridad IT que es congruente con la ISO 27001/27002. En 2007 se redactó un proyecto de política de seguridad de la información basado en la política de las Naciones Unidas. Esta política fue aprobada por el Secretario General (SG). Se implantó una solución para la gestión de vulnerabilidades a fin de supervisar los activos IT públicos e internos de la OACI. La ICT ha elaborado una política sobre la utilización de los recursos IT, la cual ha sido aprobada por el SG. Actualmente, la ICT está en proceso de elaborar procedimientos para la clasificación y manejo de datos. El Comité sobre la gestión de la ICT ha aprobado un programa de instrucción y sensibilización interactivo, basado en la web, sobre seguridad de la información que se iniciará al final de 2009. Se ha implantado un sistema de cifrado automático de datos para las comunicaciones por correo electrónico entre la Sede y las Oficinas regionales. Continúan ejecutándose proyectos para aumentar aún más la seguridad de las comunicaciones por correo electrónico y la seguridad de las computadoras portátiles. Asimismo, continúa la Fase I de un proyecto de recuperación IT en caso de desastres a fin de definir objetivos de tiempo de recuperación y objetivos de puntos de recuperación para los sistemas, datos y operaciones ICT críticos.</p>	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Fin de 2010</b>

## 2.3 Actualización sobre la modernización de los sistemas de información financiera

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
2.3.1	<u>2006 – Párrafo 97</u> El Grupo de patrocinadores debería examinar frecuentemente el progreso realizado con respecto al proyecto de modernización y asegurarse de que se adopten las medidas correctivas necesarias para mantener el proyecto dentro de los plazos y del presupuesto. El grupo debería asegurarse también de que se consideren y elaboren medidas de contingencia.	El Grupo de patrocinadores del proyecto, integrado por los Directores, Directores adjuntos y jefes de los sectores de la Organización en los que la implantación de los sistemas en cuestión repercute en sus actividades, se reúne cada dos semanas con el equipo de proyecto para examinar el progreso realizado. Asimismo, se preparan informes regulares para presentarlos al Comité de finanzas.	<b>Cumplimentada</b>	

## 3. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2005

## 3.1 Seguimiento del informe de la Auditora externa correspondiente a 2000: Modernización de los sistemas de información financiera

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
3.1.1	<u>2005 - Párrafo 23</u> La OACI debería adaptar sus actividades ICT a un entorno que cambia aplicando las mejores prácticas de esta actividad.  a. Para comenzar, las partes interesadas de ICT deberían obtener el compromiso firme del Consejo de renovar las actividades ICT y considerarlas como un elemento esencial de toda la Organización, no sólo como una cuestión de una sección o dirección.	a. Si bien esta recomendación fue apoyada plenamente, aún quedan algunos asuntos pendientes (véase 2.2.1).	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	2010

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
	<p>b. La OACI debería tomar como referencia el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado Gestión de la información en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas: Sistemas de información para la gestión a fin de obtener la ayuda apropiada para dirigir la gestión de la tecnología de la información. El informe explica las bases de una buena dirección en la gestión de TI.</p> <p>c. Además, la OACI debería emplear mejor su comité sobre ICT para establecer una interpretación común de las normas que la Organización debería estar aplicando y cómo cumplirlas. El comité sobre ICT debería examinar y aprobar todos los métodos que la OACI decida aplicar en un futuro próximo. Los cambios deberían ser sometidos a la aprobación final del Secretario General. Esto establecería una estructura de rendición de cuentas y reforzaría la estructura de dirección de la gestión de la Organización.</p> <p>d. Finalmente, la OACI se beneficiaría examinando las diversas publicaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el empleo de la tecnología de la información. Durante años, dicha Secretaría ha publicado buenas directrices e instrucciones administrativas que la OACI debería aplicar.</p>	<p>b. Apoyada. Se ha iniciado la labor de actualización del Plan maestro ICT y la ICT incluirá varias recomendaciones de la DCI en la actualización de dicho Plan.</p> <p>c. La OACI elevó la categoría de los miembros del Comité de gestión sobre ICT a nivel de Directores. Este grupo se reúne cada mes con el objeto de establecer directrices, orientaciones de política y prioridades con respecto a los proyectos de la Organización, de conformidad con el Plan de actividades y los Objetivos estratégicos de la Organización.</p> <p>d. Las actuales políticas de la OACI en materia IT están basadas en las mejores prácticas utilizadas en otras organizaciones de las Naciones Unidas.</p>	<p><b>Cumplimentada parcialmente</b></p> <p><b>Cumplimentada</b></p> <p><b>Cumplimentada</b></p>	<p><b>Diciembre de 2009</b></p>

### 3.2 Gestión de recursos humanos — Proceso del informe de evaluación de la actuación profesional

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
3.2.1	<u>2005 – Párrafo 87</u> Continuar la labor sobre la elaboración de perfiles de competencia, para dar apoyo a una buena planificación de recursos humanos y a una evaluación de las competencias basada en el comportamiento en el proceso de evaluación de la actuación profesional.	Se han incorporado los perfiles de competencia en los anuncios de vacantes, la entrevista y en los procesos de evaluación de la actuación profesional.	<b>Cumplimentada</b>	

## 4. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2004

### 4.1 Resultados de la verificación contable

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
4.1.1	<u>2004 - párrafo 10 d)</u> La contabilización de los ingresos de la venta de publicaciones no se ajusta a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS).	A fin de cumplir plenamente con las UNSAS relativas a la venta de publicaciones sobre una base acumulativa, sería necesario que el inventario correspondiente a las publicaciones reservadas para la venta también se anotara en el balance como activo. Se había previsto cumplir con este requisito en 2008 mediante una aplicación PRE compatible con las IPSAS que facilitaría la valoración de inventarios y el seguimiento de los costos de producción. Debido a otras prioridades urgentes e incompatibles así como a la falta de recursos adecuados, no fue posible implantar ni las UNSAS ni las IPSAS en los inventarios correspondientes a 2008. Como se estipula en el plan del proyecto IPSAS aprobado, las IPSAS conexas sólo se implantarán plenamente en 2010. En los próximos meses, en 2009, se introducirá la aplicación de Agresso para la tramitación de órdenes de compra e inventarios, lo cual facilitará el registro y control de inventarios.	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>2010</b>

5. **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2003**

5.1 **Oficinas regionales, con particular referencia a la Oficina África occidental y central (Dakar)**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
5.1.1	<u>2003 - párrafo 133</u> Se debería informar de los resultados en los informes mensuales de las Oficinas regionales y en el Informe anual a la Asamblea.	Para fines de aclaración, las principales actividades específicas a la región se indican en el Informe anual del Consejo. Estos informes se presentan a la Asamblea sobre una base trienal. La cuestión del control/la presentación de informes mensuales se tratará durante el examen del manual de las oficinas regionales una vez que el WGOE y el Consejo hayan finalizado el examen organizacional del programa regional.	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>2010</b>

5.2 **Seguimiento del informe de la Auditora externa correspondiente a 2000: Gestión de recursos humanos**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
5.2.1	<u>2003 - párrafo 82</u> Elaborar una comprensión compartida de las competencias del personal a nivel de administración superior para evaluar si la OACI cuenta con los conocimientos y pericias necesarios para lograr sus objetivos y, de no ser así, elaborar programas que cubran las lagunas de conocimientos y de pericia.	Los administradores superiores han establecido objetivos de alto nivel para apoyar el logro de las metas organizacionales comunes.	<b>Cumplimentada</b>	
5.2.2	<u>2003 - párrafo 82</u> Dedicar los fondos necesarios a los programas de instrucción técnica, indicados en una encuesta reciente de necesidades de instrucción, para ayudar a asegurarse de que la OACI cuenta con las pericias y competencias necesarias para lograr sus objetivos actuales y futuros.	En el primer trimestre de 2009 se inició un amplio programa de instrucción que comprende cursos de gestión, técnicos, administrativos y de IT. Éstos figuran en el sitio intranet de la OACI: <a href="http://secretariat.icao.lan/HRB/Training/default.aspx">http://secretariat.icao.lan/HRB/Training/default.aspx</a>	<b>Cumplimentada</b>	

6. **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2002**6.1 **Oficinas regionales, con particular referencia a la Oficina Asia y Pacífico (Bangkok) y a la Oficina Europa y Atlántico septentrional (París)**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
6.1.1	<u>2002 - párrafo 114</u> El Secretario General debería instituir un examen anual oficial de los planes para cada Oficina regional. En ese examen deberían participar representantes de cada Dirección de la Sede, y el mismo debería concentrarse en los resultados planificados y en los costos previstos que se requieran para obtenerlos. Esto permitirá identificar y llegar a un acuerdo sobre prioridades realistas.	La OACI ha elaborado un Plan de actividades y está en proceso de perfeccionar los modelos de medición de la actuación. En la reunión del Grupo de administración superior y directores regionales en pleno (FSMG), que se llevó a cabo en enero de 2009, los Directores regionales de la OACI presentaron los programas de trabajo de 2009 correspondientes a sus oficinas. Se examinaron los planes de las oficinas regionales para asegurar que fueran alcanzables y se armonizaron con las prioridades del programa general de trabajo. Se prevé llevar a cabo estos exámenes anualmente. La Red OACI de conocimientos compartidos (IKSN) se está implantando de modo gradual en las oficinas regionales y varias oficinas ya han empezado a cargar sus proyectos en el sistema.	<b>Cumplimentada</b>	

7. **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2000**7.1 **Seguimiento sobre la gestión de recursos humanos**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.1.1	<u>2000 - párrafo 64</u> Asegurar que se suministren fondos suficientes para mejorar las prácticas de gestión y contratación.	El Comité de Recursos humanos (HRC) está examinando las políticas de contratación y de recursos humanos en general.	<b>Cumplimentada</b>	

## 7.2 Tecnología de la información

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.2.1	<u>2000- párrafo 81</u> La OACI ha tratado de renovar su sistema financiero, pero ha logrado pocos adelantos, a pesar de que se reconoce la urgencia de la necesidad. La Organización necesitará financiación, dirección de proyectos y competencias para implantar sistemas de información modernos.	Se ha sustituido el antiguo sistema financiero por el sistema PRE de Agresso. Desde enero de 2008 ya están en funcionamiento los módulos de libro mayor, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, adquisiciones y gestión de proyectos. En los próximos meses se introducirá la Fase II del proyecto que comprende recursos humanos/nómina, planificación de presupuesto, venta de publicaciones, activo fijo y viajes.	<b>Cumplimentada</b>	
7.2.2	<u>2000 - párrafo 82</u> Una estrategia de gestión del cambio es necesaria para movilizar y sustentar los esfuerzos para cambiar a un sistema nuevo y moderno.	La gestión de cambios ha sido una consideración clave desde que se puso en marcha la Fase I. El equipo del proyecto IRIS está realizando un esfuerzo concertado de coordinación con CRC y TCB a fin de establecer un plan de acción para la introducción del sistema Agresso en las oficinas regionales y en las oficinas de los proyectos de misiones. En el proyecto de carta constitutiva para la implantación del sistema en las oficinas regionales/oficina de misiones (ROFO) se destaca la gestión del cambio como una consideración clave. El proyecto se implantará utilizando un enfoque gradual basado en la determinación adecuada del alcance en función del valor y la disponibilidad de fondos. Ya se ha iniciado la fase de planificación previa. Con sujeción a la aprobación del presupuesto del proyecto, durante la Fase de planificación se elaborará un calendario de implantación detallado, que se prevé que se extenderá de julio a octubre de 2009. Provisionalmente se ha determinado iniciar la fase de implantación en noviembre de 2009 y se prevé concluir dicha fase en diciembre de 2010.	<b>Cumplimentada parcialmente</b>	<b>Diciembre de 2010</b>

8 **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 1998**8.1 **Gestión del efectivo**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
8.1.1	<u>1998 - párrafo 89</u> Que se modernice el sistema contable para facilitar las medidas oportunas, incluido el pago en las fechas debidas.	La aplicación A/P de Agresso proporciona las herramientas necesarias para facilitar el pago de las facturas en las fechas debidas.	<b>Cumplimentada</b>	

9. RESUMEN

**Resumen de las recomendaciones del Auditor externo  
para el período 1998 a 2007  
Situación al 31 de marzo de 2009**

<b>Asunto</b>	<b>Ref.</b>	<b>Total</b>	<b>Cantidad cumplimentada para marzo de 2009</b>	<b>% cumplimentado para marzo de 2009</b>	<b>% cumplimentado para marzo de 2008</b>
<b>2007</b>					
Auditoría del rendimiento: Evolución hacia una gestión basada en los resultados	1.1.	7	1		
Total		7	1	14%	n/a
<b>2006</b>					
Seguimiento sobre la gestión de recursos humanos - Sistema de evaluación de la actuación profesional	2,1	8	8		
Seguimiento sobre los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones	2,2	3	1		
Actualización sobre la modernización de los sistemas de información financiera	2,3	3	3		
Total		14	12	86%	57%
<b>2005</b>					
Seguimiento del informe de la Auditora externa correspondiente a 2000: Modernización de los sistemas de información financiera	3,1	4	3		
Gestión de recursos humanos - Proceso del informe de evaluación de la actuación profesional	3,2	4	4		
Total		8	7	88%	75%
<b>2004</b>					
Resultados de la verificación contable	4,1	4	3		
Seguimiento del informe de 2002 sobre la gestión de proyectos TC	Informado en 2008	6	6		
Total		10	9	90%	90%
<b>2003</b>					
Oficinas regionales, con particular referencia a la Oficina África occidental y central (Dakar)	5,1	5	4		
Seguimiento del informe de la Auditora externa correspondiente a 2002: Gestión de recursos humanos	5,2	6	6		
Total		11	10	91%	73%
<b>2002</b>					
Oficinas regionales, con particular referencia a la Oficina Asia y Pacífico (Bangkok) y a la Oficina Europa y Atlántico septentrional (París)	6,1	5	5		
Total		5	5	100%	80%
<b>2000</b>					
Seguimiento sobre la gestión de recursos humanos	7,1	4	4		
Tecnología de la información	7,2	6	5		
Total		10	9	90%	70%
<b>1998</b>					
Gestión del efectivo	8,1	10	10		
Total		10	10	100%	90%

## APÉNDICE B

### PROYECTOS DE RESOLUCIONES

#### Resolución 72/3

##### **Aprobación de las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2008 y examen de los informes de auditoría al respecto**

*Considerando* que las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2008, el informe del Auditor y el informe del Auditor Externo a la Asamblea sobre las mismas, presentado por el Tribunal de cuentas (Cour des Comptes) de Francia - miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y organismos especializados - en calidad de Auditor externo de la OACI, se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes;

*Considerando* que el Consejo ha examinado los informes de auditoría y los ha sometido a la consideración de la Asamblea; y

*Considerando* que, de conformidad con el párrafo f) del Artículo 49, Capítulo VIII, del Convenio, se han verificado los gastos;

*La Asamblea:*

1. *Toma nota* del informe del Auditor y del informe del Auditor externo sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2008 con la respuesta del Secretario General al informe del Auditor Externo, y del informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditora externa formuladas para años anteriores;
2. *Encarga* al Consejo que se asegure de que el Secretario General adopte las medidas necesarias, cuando lo considere apropiado, con respecto a las recomendaciones formuladas por el Auditor externo y a informar periódicamente al Consejo sobre dichas medidas; y
3. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico de 2008.

#### Resolución 72/4

##### **Aprobación de las cuentas relacionadas con las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2008 y examen de los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Organización que también abarcan las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.**

*Considerando* que se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes, las cuentas en las que figura el estado de los fondos asignados a la OACI por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y administrados por la OACI en calidad de organismo de ejecución correspondientes al ejercicio de 2008 y los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Organización, que también abarcan las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

presentados por el Tribunal de cuentas (Cour des Comptes) de Francia, miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y organismos especializados, en calidad de Auditor externo de la OACI;

*Considerando* que el Consejo ha examinado los informes de auditoría y los ha presentado a la Asamblea para su examen y traslado al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y

*Considerando* que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dispone que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que se les haya encargado la ejecución o realización de actividades del PNUD transmitirán al Administrador, para que las presente a la Junta Ejecutiva, cuentas que indiquen la situación de los fondos que les haya asignado el Administrador y que esas cuentas deberán llevar certificaciones de comprobación de los auditores externos de las organizaciones e ir acompañadas de los informes que presenten esos auditores.

*La Asamblea:*

1. *Toma nota* del informe del Auditor y del informe del Auditor externo sobre los estados financieros de la Organización, que también incluyen las cuentas relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2008;
2. *Aprueba* las cuentas relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2008; y
3. *Encarga* que dichos estados financieros de la Organización, que también incluyen las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI, y los informes de auditoría se transmitan al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que los presente a la Junta Ejecutiva.